



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 6 de junio de 2024

NÚM. 83

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—11-24/LEY-00006. Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 338.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el presupuesto de 2024. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—11-24/PRO-00005. Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—11-24/MOC-00050. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar en su planificación deportiva la inclusión de la perspectiva de atención a la salud mental en sus acciones dirigidas a los y las profesionales del ámbito deportivo. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—11-24/MOC-00075. Resolución por la que el Parlamento de Navarra condena cualquier declaración política realizada por representantes públicos que fomente e incite al odio. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—11-24/MOC-00076. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar y consolidar a través de convenio la financiación de las entidades locales para el desarrollo del SAD municipal. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—11-24/MOC-00077. Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a iniciar las negociaciones con los representantes de los trabajadores/as para lograr los acuerdos necesarios que permitan aumentar la calidad de la educación en Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—11-24/MOC-00080. Resolución por la que se insta al Gobierno de España a reformar de la Ley de Secretos Oficiales. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

- 11-24/MOC-00042. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar impulsando y realizando acciones que promuevan la práctica deportiva femenina. Aprobación por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo (Pág. 10).
- 11-24/MOC-00031. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar con los municipios congonzantes y con el Ministerio de Defensa en la elaboración de un plan de actuación que materialice el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).
- 11-24/MOC-00079. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la Seguridad Ciudadana en Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).
- 11-23/MOC-00031. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica en Navarra. Acuerdo sobre el cumplimiento de la Resolución (Pág. 11).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **11-24/LEY-00006. Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 338.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el presupuesto de 2024**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó la Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 338.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el presupuesto de 2024

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 338.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el presupuesto de 2024**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 3/2024, de 25 de abril, de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024, contempla en su artículo 3 la modificación de la denominación del título de diversas partidas presupuestarias de la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

Sin embargo, el citado artículo 3 contiene, además del cambio de denominación propiamente dicha, la modificación de la codificación de las partidas, lo que de facto supone la creación de nuevas partidas.

Los Departamentos de Economía y Hacienda; Cohesión Territorial; y Cultura, Deporte y Turismo

remiten informes acerca de la necesidad de aprobación de crédito extraordinario para ejecutar el gasto correspondiente en el presupuesto de 2024 dotando las partidas presupuestarias adecuadas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

**Artículo 1.** Derogación del artículo 3 de la Ley Foral 3/2024.

Se deroga el artículo 3 de la Ley Foral 3/2024, de 25 de abril, de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

**Artículo 2.** Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario, por importe total de 338.000 euros en el presupuesto para 2024, para la financiación de las necesidades de varios Departamentos del Gobierno de Navarra.

Este crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
210001 21300 7609 2616T0 Transferencia al Ayto. Armañanzas: adecuación edificios para bar y tienda	80.000
210001 21300 7609 2616T1 Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Deportes	60.000
210001 21300 7609 2616T2 Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para reparación de firme calles San Isidro y Virgen de Mis Manos	30.000
210001 21300 7609 2616T3 Transferencia Ayto. Andosilla: mejora de solar urbano y construcción de pérgola en calle Felipe de Arín	30.000
A21001 A2400 6054 332202 Equipamiento para Biblioteca Pública de Tudela	3.000
A50000 A5000 7609 3361E8 Transferencia al Ayto. Olite. Reformas en el frontón	60.000
A50003 A5200 4819 336113 Subvención CB del Valle de Egüés: Proyecto estructurado basquet masculino	50.000
A50003 A5200 4819 336114 Subvención al club Deportivo Triakideak: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024	25.000

**Artículo 3.** Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 338.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
210001 21300 7609 2616L3 (E) Transferencia al Ayto Armañanzas: adecuación edificios para servicios esenciales	80.000
210001 21300 7609 2616M5 (E) Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Departamentos	60.000
210001 21300 7609 2616P4 (E) Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para obras acceso peatonal a la localidad	30.000
210001 21300 7609 2616O5 (E) Transferencia Ayto. Andosilla: mejora urbana y creación de espacios de interrelación. Rincón de la naturaleza	30.000
A21001 A2400 7609 332203 (E) Subvención a la Biblioteca de Tudela para la adecuación de la Sala Polivalente	3.000
210001 21300 7609 2616M4 (E) Convenio Ayto Olite. Reformas en el frontón	60.000
A50003 A5200 4819 336111 Subvención a la Federación Navarra de Baloncesto para la puesta en marcha del proyecto Básquet masculino equipo estructurado	50.000
A50003 A5200 4819 336112 (E) Subvención a la FN Triatlón: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024	25.000

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **11-24/PRO-00005. Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra**

#### PREÁMBULO

El Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak y su plantilla tienen unas competencias y características especiales y específicas, que requieren a su vez una regulación y un modelo de gestión basado en esta especificidad de funciones y puestos.

Es necesario realizar, junto con la elaboración, ya en curso, de un reglamento propio, un estudio de los puestos de trabajo de este servicio, del mismo modo que en los últimos años la Administración ha realizado en diferentes departamentos y servicios, de manera que se puedan llegar a definir dichos puestos en cuanto a condiciones laborales, responsabilidades y funciones de la forma más eficiente posible.

Para poder valorar adecuadamente las competencias y características específicas del Servicio de Extinción de Incendios de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, debe realizarse —en paralelo y dentro de la negociación del reglamen-

to— un estudio de valoración de puestos de trabajo, incluyendo en el análisis de cada uno de ellos sus prestaciones y condiciones laborales.

Por ello, se plantea la introducción de una nueva disposición adicional que recoja la necesidad de elaborar un estudio de valoración de puestos de trabajo, que permita a las partes, tanto a la Administración foral como a la representación sindical, contar con un instrumento concreto dentro del marco negociador abierto en la Mesa Sectorial.

**Artículo único.** Modificación de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.

Se añade una nueva disposición adicional sexta con la siguiente redacción:

“Disposición adicional sexta. Estudio de valoración de los puestos de trabajo.

1. La Dirección General de Interior, en el marco de negociación establecido entre la Administración y la representación sindical, y en paralelo a la aprobación del Reglamento regulador del funcionamiento y organización interna del Servicio de Bomberos-Nafarroako Suhiltzaileak, realizará, en el plazo de nueve meses, un estudio de valoración de puestos de trabajo de este Servicio. Dicho estudio incluirá un análisis de las prestaciones y condiciones laborales de los diferentes puestos, teniendo en cuenta las competencias y características específicas del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, y deberá iniciarse en el segundo semestre de 2024.

2. En la realización del Estudio participará una representación de la Comisión de Personal del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak y del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil para definir el sistema de valoración, los criterios y factores de cada puesto de trabajo y validar el resultado.

3. Una vez realizado el estudio se procederá a negociar con la citada Comisión de personal la implantación de las posibles mejoras en las condiciones laborales o retributivas debiéndose, en su caso, llevar a cabo las modificaciones normativas que procedan para implantar el Estudio y sus resultados”.

**Disposición final.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**11-24/MOC-00050. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar en su planificación deportiva la inclusión de la perspectiva de atención a la salud mental en sus acciones dirigidas a los y las profesionales del ámbito deportivo**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar en su planificación deportiva la inclusión de la perspectiva de atención a la salud mental en sus acciones dirigidas a los y las profesionales del ámbito deportivo, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Implementar en su planificación deportiva la inclusión, con acciones concretas, de la perspectiva de atención a la salud mental en sus acciones dirigidas a los y las profesionales del ámbito deportivo.

2. Impulsar campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad deportiva

sobre la importancia del deporte y la actividad física en la promoción de la salud mental y el bienestar emocional.

3. Incluir en el Plan estratégico de la actividad física y el deporte un apartado dedicado a la atención de la salud mental.

4. Incluir en su programación deportiva dirigida a la población más joven, como los Juegos Deportivos, la importancia y recursos de cuidado de la salud mental.

5. Seguir desarrollando de manera descentralizada proyectos de receta deportiva impulsado por el INDAF, y en colaboración con el Departamento de Salud, como servicio de prevención de los trastornos de salud mental y puesta en valor del deporte y la actividad física en el ámbito del cuidado de la salud”.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-24/MOC-00075. Resolución por la que el Parlamento de Navarra condena cualquier declaración política realizada por representantes públicos que fomente e incite al odio**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra condena cualquier declaración política realizada por representantes públicos que fomente e incite al odio, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra condena cualquier declaración política realizada por representantes públicos que fomente e incite al odio hacia cualquier persona o grupo social por motivos de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal, política o social.

2. El Parlamento de Navarra recuerda que los representantes públicos tienen una función y responsabilidad esencial en el fomento de la convivencia, el respeto y en la lucha contra la incitación al odio y la intolerancia, debiéndose abstener de realizar cualquier declaración pública que fomente a tal objetivo.

3. El Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con la promoción de la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad y la defensa de los derechos humanos, particularmente de la libertad ideológica, religiosa y de culto, protegida por el artículo 16 de la Constitución española”.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00076. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar y consolidar a través de convenio la financiación de las entidades locales para el desarrollo del SAD municipal**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reforzar y consolidar a través de convenio la financiación de las entidades locales para el desarrollo del SAD municipal, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar y consolidar a través de

convenio la financiación de las entidades locales para el desarrollo del SAD municipal, de manera que se pueda ampliar la cobertura, tanto en personas atendidas como en número de horas prestadas, en horarios y días de atención o en perfiles. El objetivo de la legislatura consistirá en aproximarse al menos al porcentaje estatal de presencia del SAD en los servicios prestados por el sistema de atención a la dependencia: 18,6 %”.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-24/MOC-00077. Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a iniciar las negociaciones con los representantes de los trabajadores/as para lograr los acuerdos necesarios que permitan aumentar la calidad de la educación en Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Educación a iniciar las negociaciones con los representantes de los trabajadores/as para lograr los acuerdos necesarios que permitan aumentar la calidad de la educación en Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de

Navarra en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a establecer un calendario de negociación global con temas a abordar y plazos concretos, con vistas a renovar el Acuerdo educativo para la mejora de la enseñanza pública”.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00080. Resolución por la que se insta al Gobierno de España a reformar de la Ley de Secretos Oficiales**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a reformar de la Ley de Secretos Oficiales, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España para que una de las medidas de regeneración democrática propuestas por el Presidente del Gobierno de España sea la reforma de la Ley sobre secretos oficiales para adecuarla a los derechos y principios democráticos de un Estado democrático del siglo XXI”.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-24/MOC-00042. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar impulsando y realizando acciones que promuevan la práctica deportiva femenina**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar impulsando y realizando acciones que promuevan la práctica deportiva femenina, aprobada por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar impulsando y realizando acciones que promuevan la práctica deportiva femenina, además de aportar acciones que permitan la conciliación familiar con el deporte”.

Pamplona, 5 de junio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00031. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar con los municipios congonzantes y con el Ministerio de Defensa en la elaboración de un plan de actuación que materialice el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar con los municipios congonzantes y con el Ministerio de Defensa en la elaboración de un plan de actuación que materialice el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas, pre-

sentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-24/MOC-00079. Moción por la que se insta el Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la Seguridad Ciudadana en Navarra**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta el Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la seguridad ciudadana en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román y publicada en el Boletín Oficial

del Parlamento de Navarra núm. 76 de 28 de mayo de 2024.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**11-23/MOC-00031. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica en Navarra**

*ACUERDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del siguiente acuerdo:

“La Comisión de Salud considera que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra no ha dado cumplimiento a la resolución aproba-

da por el Pleno del Parlamento de Navarra, el 28 de septiembre de 2023, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica en Navarra”.

Pamplona, 30 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

